

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91**MADRID NÚMERO 81****EDICTO**

En los autos de procedimiento ordinario número 24 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la sentencia del día de la fecha, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo: Estimar íntegramente la demanda formulada por “Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra don Nayo José Campoverde Valareso, y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 3.075,58 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda (3 de diciembre de 2009), que se incrementará en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, y las costas causadas en esta primera instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma no es firme y que contra la cual cabe recurso de apelación a preparar en el plazo de cinco días desde la notificación, ante este Juzgado.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Nayo José Campoverde Valareso se expide la presente en Madrid, a 26 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/1.118/11)